



**Guía para la Evaluación de Riesgo para la importación de Agentes de Control Biológico Microbiano (ACBM)**

**COMITÉ DE SANIDAD VEGETAL DEL CONO SUR**

Versión: 01

Elaborado por: Grupo Técnico – Control Biológico

Fecha: 14/12/2021

Aprobado por: Res. 306/104-22D

---

## **CONTENIDO**

I.	ALCANCE	4
I.1	REFERENCIAS	4
I.2	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	5
II.	EVALUACIÓN DEL RIESGO	6
II.1	INICIO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO	6
II.1.1	Antecedentes generales del Agente de Control Biológico Microbiano	6
II.1.1.1	Clasificación taxonómica	6
II.1.1.2	Tipo de Agente de Control Biológico Microbiano	6
II.1.1.3	Indique la fuente de aislamiento de la cepa o biotipo	7
II.1.1.4	Indicar los(s) mecanismos o formas de acción biológica del ACBM sobre la(s) especie(s) objetivo	7
II.1.1.5	Describir la metodología de identificación taxonómica de ACBM:	7
II.1.1.6	Indicar si el ACBM según su metodología de producción tiene la capacidad para producir metabolitos que tengan implicancia en la salud humana, animal y/o al medio ambiente incluyendo las toxinas.	8
II.1.1.7	Señale la forma de presentación del Agente de Control Biológico Microbiano	8
II.1.1.8	Señale el propósito de la importación y el lugar de la aplicación del Agente de Control Biológico Microbiano	8
II.1.1.9	Indique si se trata de una introducción nueva de la especie	9
II.1.1.10	Indique si se trata de una introducción nueva de la cepa	9
II.1.1.11	El ACBM tiene evaluaciones de riesgo previas en otros países	9
II.1.1.12	Cuál es la eficacia del ACBM en el país de origen o en otros países	9
II.1.2	Antecedentes generales del Organismo Objetivo	9
II.1.2.1	Indicar tipo de organismo objetivo a controlar	9
II.1.2.2	Clasificación taxonómica del organismo objetivo	10
II.1.2.3	Si la especie objetivo es un artrópodo, indicar estado(s) de desarrollo atacado por el Agente de Control Biológico Microbiano	10
II.2	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DEL INGRESO DEL ACBM	10
1.	Efectos del ACBM a la salud de:	10
2.	Especificidad taxonómica y distribución geográfica del ACBM	11
3.	De la biología y ecología del ACBM	12
4.	Del impacto del ACBM en especies nativas (otros microorganismos, artrópodos, etc)	14
5.	De la plaga objetivo	15
III	CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO.	16
	ANEXOS	17

## **I. ALCANCE**

El presente documento establece una guía para la evaluación de riesgo (ER) para la importación de Agentes de Control Biológico Microbiano (ACBM), incluyendo aquellos contenidos como ingrediente activo de un producto. Se aplica para bacterias, hongos, virus y otros microorganismos orientados a la protección vegetal tanto para cultivos de uso agrícola, forestal u ornamental y de alcance nacional en los países de COSAVE.

### **I.1 REFERENCIAS**

COSAVE. 2016. Guía para el desarrollo de análisis de riesgo de plagas.

COSAVE. 2016. Procedimientos cuarentenarios para agentes de control biológico y otros organismos benéficos ERPF 4.1.10p.

COSAVE. 2016. Requisitos para el registro de productos técnicos microbianos y productos microbianos formulados a base de agentes de control biológico. ERPF 4.2. 16p.

FAO. 2019. *Directrices para el Análisis de Riesgo de Plagas*. Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias N°2. Roma. Publicado por la FAO en nombre de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). 18p.

FAO. 2017. *Directrices para la exportación, el envío, la importación y liberación de agentes de control biológico y otros organismos benéficos*. Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias N°3. Roma. Publicado por la FAO en nombre de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). 13p.

FAO. 2019. *Glosario de términos fitosanitarios*. Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias N°5. Roma. Publicado por la FAO en nombre de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). 35p.

FAO. 2019. *Análisis de Riesgo de Plagas para Plagas Cuarentenarias*. Norma internacional para medidas Fitosanitarias N°11. Roma. Publicado por la FAO en nombre de la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). 38p.

OECD. 2012. *Guidance to the environmental safety evaluation of Microbial Biocontrol Agents*. Series on Pesticides No. 67. 62p.

EPPO (2014). PM 6/2 (3) "Import and release of non-indigenous biological control agents" (2014). Bull OEPP/EPPO Bull 44(3):320–329

EPPO (2018). PM 6/04 (1) "Decision-support scheme for import and release of biological control agents of plant pests". Bull EPPO/EPPO Bull 48(3):352–367

SAG (Servicio Agrícola y Ganadero). 2001. Resolución N°2229/01 del SAG. Establece normas de ingreso de material biológico, Santiago, Chile.

Resolución Ministerial del MGAP Uruguay N°688 del año 2013. Requisitos para el registro y Control de productos formulados a base de Agentes de Control Biológico Microbianos de uso agrícola.

---

Resolución Ministerial MGAP Uruguay N° 220 del año de 2014. Requisitos para el registro de productos que incluyan entomófagos como Agentes de Control Biológico.

Decreto N° 1585 del 19 de diciembre de 1996. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. (SENASA)

Res. de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA) N ° 758/1997

Reglamento de Cuarentena Vegetal de Perú. 2003. (Decreto Supremo N°032-2003-AG). Directrices para la exportación, el envío, la importación y liberación de agentes de control biológico y otros organismos benéficos.

SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Agraria). 2008. Decreto Supremo N° 034-2008 –AG, que aprueba el reglamento de la Ley de Inocuidad de los alimentos Ley N° 29196; Ley de Promoción orgánica o ecológica, Lima, Perú.

SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Agraria). 2015. Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI: Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas Agrícolas, Lima, Perú.

Legislación de la República de Brasil Portaria 74 (7-III-94) MAARA.

De Nardo, E. 1995. Requisitos para a análise de Risco de produtos contendo agentes microbianos de controle de organismos nocivos: uma proposta para os órgãos Federais Registrantes. p.1-42. Serie Documentos EMBRAPA.

Ministério da Agricultura, do Abastecimento e da Reforma Agrária. 1994. Portaria n.74, de 7 de março de 1994, aprova as “Normas e procedimentos quarentenários para o intercâmbio de organismos vivos para pesquisa em controle biológico de pragas, doenças, plantas daninhas e outros fins científicos”. Diário Oficial da República Federativa do Brasil, 17 mar 1994, seção 1, p.3801-3802.

Resolución Administrativa N° 036/ 2008 del SENASAG.

Resolución N° 446. Por la cual se aprueba y se ordena la puesta en vigencia del “reglamento para el control de plaguicidas de uso agrícola”, del servicio nacional de calidad y sanidad vegetal y de semillas (SENAVE).

## **I.2 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS**

Las definiciones de los términos fitosanitarios utilizadas en la presente guía se pueden encontrar en la NIMF N° 5 “Glosario de términos fitosanitarios”, en el ERPF 4.1 “Procedimientos cuarentenarios para agentes de control biológico y otros organismos benéficos” y en el ERPF 4.2 “Requisitos para el registro de productos técnicos microbianos y productos microbianos formulados a base de agentes de control biológico”.

A continuación, se encuentran las definiciones y abreviaturas de los términos utilizados en este documento que no constan en la NIMF 5.

**PRODUCTO COMERCIAL NO FORMULADO:** Agente de Control Biológico Microbiano acompañado con sustratos sólidos como arroz, maíz, otros granos, restos de insectos, etc.

## II. EVALUACIÓN DEL RIESGO

La evaluación de riesgo es llevada a cabo por la ONPF/ Autoridad Competente. En caso que la ER sea iniciada por la demanda de un solicitante, este debe entregar a la ONPF /Autoridad Competente la información de acuerdo a lo solicitado en el ERPF 4.1. “Procedimientos cuarentenarios para Agentes de Control Biológico (ACB) y otros organismos benéficos” y en el ERPF 4.2 “Requisitos para el registro de productos técnicos microbianos y productos microbianos formulados a base de agentes de control biológico”. La ER en este caso debe ser un proceso interactivo con el solicitante, para asegurarse que el *dossier* entregado contenga la información relevante y actualizada para realizar la evaluación de riesgo. Asimismo, se recomienda realizar consultas a especialistas referentes del microorganismo evaluado.

Cuando se trata de la reintroducción de un ACBM, implica que se realizó una evaluación de riesgo para autorizar el ingreso del ACBM anteriormente y si hay nuevos antecedentes científicos de efectos negativos sobre especies no objetivos, debería realizarse el análisis.

En caso de detectar que el organismo que se solicita importar pueda presentar riesgos en otros ámbitos como la salud humana, cada ONPF se basará en los lineamientos de su país dando la intervención de corresponder a las demás autoridades regulatorias competentes.

### II.1 INICIO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO

El inicio de la ER es la presentación de una solicitud (privada o pública), para importar un microorganismo para ser utilizado como Agente de Control Biológico de plagas de los vegetales.

#### II.1.1 Antecedentes generales del Agente de Control Biológico Microbiano

##### II.1.1.1 Clasificación taxonómica

Clase:  
Orden:  
Familia:  
Género:  
Especie:  
Cepa o Biotipo:  
Sinonimias (si corresponde):

##### II.1.1.2 Tipo de Agente de Control Biológico Microbiano

Marque con una X, la elegida.

Hongo	<input type="checkbox"/>
Bacteria	<input type="checkbox"/>
Virus	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

**II.1.1.3 Indique la fuente de aislamiento de la cepa o biotipo**  
Marque con una X, la elegida.

Suelo	<input type="checkbox"/>
Agua	<input type="checkbox"/>
Planta	<input type="checkbox"/>
Artrópodo	<input type="checkbox"/>

Otro: \_\_\_\_\_

Indicar país de origen de la cepa: \_\_\_\_\_

**II.1.1.4 Indicar los(s) mecanismos o formas de acción biológica del ACBM sobre la(s) especie(s) objetivo**

Marque con una X, la elegida.

Antibiosis	<input type="checkbox"/>
Parasitismo	<input type="checkbox"/>
Degradación pared celular	<input type="checkbox"/>
Competencia	<input type="checkbox"/>
Resistencia sistémica inducida	<input type="checkbox"/>

Otro: \_\_\_\_\_

**II.1.1.5 Describir la metodología de identificación taxonómica de ACBM:**

Serológica	<input type="checkbox"/>
Bioquímica	<input type="checkbox"/>
Molecular	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

Información adicional (si es necesario):

\_\_\_\_\_

**II.1.1.6 Indicar si el ACBM según su metodología de producción tiene la capacidad para producir metabolitos que tengan implicancia en la salud humana, animal y/o al medio ambiente incluyendo las toxinas.**

Marcar según corresponda

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

Si la respuesta es positiva, especificar cuáles: \_\_\_\_\_

Especificar el proceso de producción del ACBM: \_\_\_\_\_

**II.1.1.7 Señale la forma de presentación del Agente de Control Biológico Microbiano**

Marque con una X, la(s) elegida(s).

Microorganismo puro	<input type="checkbox"/>
Producto comercial no formulado	<input type="checkbox"/>
Producto comercial formulado	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

Proporcionar detalles sobre el tipo de formulación y composición de producto:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**II.1.1.8 Señale el propósito de la importación y el lugar de la aplicación del Agente de Control Biológico Microbiano**

Marque con una X, la(s) elegida(s).

	Investigación	Comercial
Laboratorio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Invernáculo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Campo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Información adicional (si es necesario):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**II.1.1.9 Indique si se trata de una introducción nueva de la especie**

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

**II.1.1.10 Indique si se trata de una introducción nueva de la cepa**

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

Nota: Cuando se trata de una reintroducción, implica que se realizó una ER para autorizar el ingreso del ACBM y si no hay nuevos antecedentes científicos de efectos negativos sobre especies no objetivos, no debería realizarse el análisis.

**II.1.1.11 El ACBM tiene evaluaciones de riesgo previas en otros países**

Marque con una X, la elegida.

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

Si la respuesta es positiva, indique la institución y si se autorizó o no el ingreso del ACBM

Información adicional (si es necesario):

---

---

**II.1.1.12Cuál es la eficacia del ACBM en el país de origen o en otros países**

---

---

**II.1.2 Antecedentes generales del Organismo Objetivo**

**II.1.2.1 Indicar tipo de organismo objetivo a controlar**

Marque con una X, la elegida.

Maleza	<input type="checkbox"/>
Artrópodo	<input type="checkbox"/>
Hongo fitopatógeno	<input type="checkbox"/>
Bacteria fitopatógena	<input type="checkbox"/>
Virus fitopatógeno	<input type="checkbox"/>

Otros:

---



### II.1.2.2 Clasificación taxonómica del organismo objetivo

Taxonomía	Organismo objetivo 1	Organismo objetivo 2	Organismo objetivo 3	Organismo objetivo 4
Clase				
Orden				
Familia				
Subfamilia				
Tribu				
Genero				
Especie				
Sinonimias (si corresponde)				

### II.1.2.3 Si la especie objetivo es un artrópodo, indicar estado(s) de desarrollo atacado por el Agente de Control Biológico Microbiano

Marque con una X, la elegida.

Taxonomía	Organismo objetivo 1	Organismo objetivo 2	Organismo objetivo 3	Organismo objetivo 4
Huevo				
Ninfa				
Larva				
Pupa/Crisálida				
Adulto				

## II.2 EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DEL INGRESO DEL ACBM

A lo largo de la ER puede ser que algunas preguntas no apliquen para el caso particular que se está solicitando, en este caso la falta de respuesta no afectará la continuidad del análisis.

1.Efectos del ACBM a la salud de:	Si		No(*)		No hay Antecedentes	Fuente bibliográfica
	Especie	Cepa	Especie	Cepa		
1.1 Humanos						
1.2 Otros mamíferos						



**Guía para la Evaluación de Riesgo  
para la importación de Agentes de  
Control Biológico Microbiano (ACBM)**

Versión: 1  
Elaborado por: GT CB  
Fecha: 14/12/2021  
Aprobado por: Res.306-104/22D  
Fecha: 09/09/2022

1.3 Aves

--	--	--	--	--	--

1.4 Organismos acuáticos

--	--	--	--	--	--

1.5 Vegetales

--	--	--	--	--	--

1.6 Polinizadores u otros artrópodos benéficos

--	--	--	--	--	--

(\*) Es cuando hay evidencia científica para la especie y/o cepa del ACBM.

Si la respuesta es positiva deberá llenarse la información en los Anexos 1 y 2.

Si los ACBM tienen un efecto negativo a la salud humana, animal y/o medio ambiente se deriva a las autoridades competentes y se continúa el análisis.

Tener en consideración que puede existir fuente bibliográfica a nivel de especie sobre patogenicidad; en dicho caso deberá demostrarse que la cepa o aislamiento a introducirse es de baja o nula patogenicidad.

2. Especificidad taxonómica y distribución geográfica del ACBM	Si		No*		No hay Antecedentes	Fuente bibliográfica
	Especie	Cepa	Especie	Cepa		

2.1 Está presente en el país importador.

--	--	--	--	--	--

2.2 Sólo está asociado a la plaga objetivo (especie).

--	--	--	--	--	--

**Si está asociado a la plaga objetivo únicamente. Pasar al punto 3.**

2.3 Es específico de la **Tribu** de la plaga objetivo. (para el caso de artrópodos)

--	--	--	--	--	--

2.4 Es específico de la **Subfamilia** de la plaga objetivo.

--	--	--	--	--	--



**Guía para la Evaluación de Riesgo  
para la importación de Agentes de  
Control Biológico Microbiano (ACBM)**

Versión: 1  
Elaborado por: GT CB  
Fecha: 14/12/2021  
Aprobado por: Res.306-104/22D  
Fecha: 09/09/2022

2.5 Es específico de la **Familia** de la plaga objetivo.

--	--	--	--	--	--

2.6 Es específico del **Orden** de la plaga objetivo.

--	--	--	--	--	--

**Conclusión de la ponderación del riesgo:**

3. De la biología y ecología del ACBM	Si	Si	No*	No	No hay Antecedentes	Fuente bibliográfica
	Especie	Cepa	Especie	Cepa		

3.1 Existen reportes de pruebas de especificidad en especies no objetivo. (Si la respuesta es positiva, anexar la información).

--	--	--	--	--	--

3.2 En algún país donde se ha ingresado el ACBM se ha producido un efecto sobre alguna especie no objetivo (Si la respuesta es positiva, indicar el nombre de todas las especies afectadas).

--	--	--	--	--	--

3.3 El ACBM presenta **interacción negativa** con otros organismos de control biológico u otras especies no objetivo. (Si la respuesta es positiva, anexar la información).

--	--	--	--	--	--

3.4 El ACBM presenta **interacción positiva** con otros organismos de control biológico. (Si la respuesta es positiva, anexar la información).

--	--	--	--	--	--



**Guía para la Evaluación de Riesgo  
para la importación de Agentes de  
Control Biológico Microbiano (ACBM)**

Versión: 1  
Elaborado por: GT CB  
Fecha: 14/12/2021  
Aprobado por: Res.306-104/22D  
Fecha: 09/09/2022

3.5 Se tiene antecedentes que el ACBM se ha comportado como plaga en algún otro país. (Si la respuesta es positiva, anexar la información).

--	--	--	--	--	--

3.6 Si el ACBM se ha convertido en plaga en otro país, existen alternativas de control (Si la respuesta es positiva, anexar la información)

--	--	--	--	--	--

3.7 Existen restricciones de importación y uso a nivel internacional para el ACBM

--	--	--	--	--	--

3.8 Existen en el país especies pertenecientes al mismo género del ACBM (Si la respuesta es positiva, anexar la información).

--	--	--	--	--	--

3.9 El ACBM puede persistir en el suelo una vez aplicado

--	--	--	--	--	--

3.10 El ACBM presenta estructuras de resistencia que le permitan sobrevivir en el ambiente a ser aplicado

--	--	--	--	--	--

3.11 EL ACBM presenta vectores biológicos en el país que le permitan dispersarse (Si la respuesta es positiva, anexar la información).

--	--	--	--	--	--

3.12 Se conoce el ciclo de vida del ACBM

--	--	--	--	--	--



**Guía para la Evaluación de Riesgo  
para la importación de Agentes de  
Control Biológico Microbiano (ACBM)**

Versión: 1  
Elaborado por: GT CB  
Fecha: 14/12/2021  
Aprobado por: Res.306-104/22D  
Fecha: 09/09/2022

(Si la respuesta es positiva, anexar la información).

--	--	--	--	--	--

Información adicional (si es necesario):

**Conclusión de la ponderación del riesgo:**

4. Del impacto del ACBM en especies nativas (otros microorganismos, artrópodos, etc)	Si		No*		No hay Antecedentes	Fuente bibliográfica
	Especie	Cepa	Especie	Cepa		
4.1 Existen en el país especie/s nativa/s que estén dentro del rango de hospederos conocidos del ACB. (Si la respuesta es positiva, complete información en Cuadro N°1).						
4.2 Existen en el país especie/s nativa/s que pertenezcan al mismo género de la especie objetivo. (Si la respuesta es positiva, complete información en Cuadro N°1).						
4.3 Existen en el país especie/s nativa/s que tengan biología similar que la especie objetivo. (Si la respuesta es positiva, complete información en Cuadro N°1).						
4.4 Existen en el país especie/s nativa/s que estén presentes en el mismo rango de distribución geográfica que la especie objetivo. (Si la respuesta es positiva, complete información en Cuadro N°1).						



4.5 Existen en el país especie/s nativa/s que ocupen en mismo tipo de hábitat que la especie objetivo. (Si la respuesta es positiva, complete información en Cuadro N°1).

--	--	--	--	--	--

**Conclusión de la ponderación del riesgo:**

5. De la plaga objetivo	Si	No*	No hay Antecedentes	Fuente bibliográfica
-------------------------	----	-----	---------------------	----------------------

5.1 La plaga objetivo afecta cultivos agrícolas. (Si la respuesta es positiva, anexar la información).

--	--	--	--	--

5.2 La plaga objetivo afecta a especies que se utilizan para realizar plantaciones (o reforestaciones forestales. (Si la respuesta es positiva, anexar la información).

--	--	--	--	--

5.3 La plaga objetivo afecta especies del bosque nativo (incluye frutos). (Si la respuesta es positiva, anexar la información).

--	--	--	--	--

5.4 La plaga objetivo afecta especies ornamentales. (Si la respuesta es positiva, anexar la información).

--	--	--	--	--

**Conclusión de la ponderación del riesgo:**

**Cuadro N°1.** Información taxonómica y ecológica de posibles organismos no objetivo (llenar donde corresponda).

Taxón	Especie (Familia/Subfamilia/ Tribu)	Estatus (Nativa/introducta)	Distribución geográfica	Hábito alimenticio	Especie arbórea asociada	Fuente Bibliográfica

Una vez efectuada la recopilación y el análisis de los antecedentes mencionados anteriormente se debe proceder a verificar la especificidad del ACBM a ingresar, tanto desde el punto taxonómico como del nicho agroecológico que utiliza. Utilice el Cuadro N°2, como ayuda para identificar si existen especies no objetivo de interés, que deban ser sometidas a pruebas de especificidad.

**Cuadro N°2.** Criterios de selección para escoger especies no objetivo de interés a ser sometidas a pruebas de especificidad (modificado de Bistline-East *et al.*, 2015)

Especie no objetivo de interés (Familia/Subfamili a/Tribu)	Plaga objetivo	Criterio de selección de la especie no objetivo				Otro (indicar cuál)
		Cercanía taxonómica	Mismo hábito de alimentación	Nicho Agroecológico	Agente de control biológico de interés	

### III CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO.

La aceptación o rechazo al ingreso de ACBM será definidos por el criterio según la información obtenida con esta guía y de acuerdo con las condiciones exigidas por cada ONPF.

Si no existen especies no objetivos, que puedan ser potencialmente afectadas y no existen otro tipo de impedimentos (Ejm. Necesidad del ingreso del ACBM, otros ACBM que están actuando sobre la plaga-objetivo), entonces se puede proceder a autorizar el ingreso del ACBM, según las condiciones exigidas por cada ONPF.

## ANEXOS

### ¿Cómo evaluar el riesgo de estos antecedentes?

*En caso de detectar que el organismo que se solicita importar pueda presentar riesgos en otros ámbitos como la salud humana, animal y/o medio ambiente se debe dar intervención a las demás autoridades regulatorias competentes.*

#### **Anexo 1:**

Evaluación toxicológica y patogénica en humanos (En base al ERPF 4.2 de COSAVE)

<b>Prueba</b>	<b>Exigencia</b>
Oral aguda	Si
Pulmonar aguda	Si
Intravenosa	Condicional
Intracerebral	Condicional
Intraperitoneal	Condicional
Cultivo de células (solo para virus)	Condicional
Toxicidad/patogenicidad subcrónica.	Condicional
Indicación de alergia/hipersensibilidad	Si

Referencia



**Anexo 2:**

Evaluación toxicológica y patogénica en los otros organismos (mamíferos, aves, polinizadores, etc.) (En base al ERP 4.2 de COSAVE)

<b>Organismos</b>	<b>Exigencia</b>
Aves	Condiciona
Aves	Condiciona
Mamíferos silvestres	Condiciona
Peces de agua dulce	Condiciona
Invertebrados de agua dulce	Condiciona
Animales de estuarios y marinos	Condiciona
Artrópodos benéficos	Sí
Abejas	Sí
Lombrices	Condiciona